

Balance de Situación Abreviado Entidades Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

ACTIVO	Notas Memoria	2.017	2.016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		632.345,09	1.632,48
I. Inmovilizado Intangible	5	1.230,80	1.559,01
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		0,00	0,00
IV. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones entidades grupo y asociadas a largo plazo	6	631.040,82	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	73,47	73,47
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		511.193,61	432.445,98
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	437.777,48	234.777,02
IV. Inversiones entidades grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	68.062,80	128.938,30
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	518,58	503,91
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	4.834,75	68.226,75
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.143.538,70	434.078,46

Balance de Situación Abreviado Entidades Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	2.017	2.016
A) PATRIMONIO NETO		27.960,15	-50.079,55
A-1) Fondos propios	11	27.960,15	-50.079,55
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	6.989,61	8.220,81
1. Dotación fundacional/Fondo social	11	7.349,61	8.490,81
2. Dot.fundacional no exig./Fondo social	11	-360,00	-270,00
II. Reservas	11	32.962,57	-28.203,03
III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	-28.866,13	0,00
IV. Excedente del ejercicio	11 y 12	16.874,10	-30.097,33
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		631.040,82	0,00
I. Provisiones a L/P		0,00	0,00
II. Deudas a L/P	10	631.040,82	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ		0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P	10	631.040,82	0,00
III. Deudas entidades grupo y asociadas a	10	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P	10	0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes	10	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		484.537,73	484.158,01
I. Provisiones a C/P	10	0,00	74.123,22
II. Deudas a C/P	10	467.089,39	396.734,82
1. Deudas con entidades de crédito	10	136.351,83	130.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financ		0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	10	330.737,56	266.734,82
III. Deudas con entidades grupo y associa.		0,00	0,00
IV. Beneficiarios – Acreedores	10	1.702,52	1.702,52
V. Acreedores ciales. y otras cuentas a p	10	15.745,82	11.597,45
1. Proveedores	10	492,09	0,00
2. Otros acreedores	10	15.253,73	11.597,45
VI. Periodificaciones a C/P		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.143.538,70	434.078,46

Marchena, 30 de marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohorquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Cuenta de Resultados Abreviada Entidades Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

CUENTA DE RESULTADOS	Notas Memoria	2.017	2.016
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	3.1 y 13	213.177,24	192.599,45
a) Cuotas de asociados y afiliados		52.360,10	43.597,65
c) Ing. promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	63,50
d) Subv., donac.y legados imputados al excedente ejercicio		160.817,14	148.938,30
8. Gastos de personal	3.1 y 13	-141.546,42	-160.809,09
9. Otros gastos de la actividad	3.1 y 13	-45.730,12	-59.047,75
10. Amortización del inmovilizado	3.1 y 13	-328,21	-82,05
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 13)		25.572,49	-27.339,44
14. Ingresos financieros	3.1 y 13	0,54	22,45
15. Gastos financieros	3.1 y 13	-8.698,93	-2.780,34
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS (14 al 15)		-8.698,39	-2.757,89
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		16.874,10	-30.097,33
19. Impuestos sobre beneficios	12	0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +19)		16.874,10	-30.097,33
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas	14	160.817,14	148.938,30
B.1) Variación de Patrimonio Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto (1 al 4)		160.817,14	148.938,30
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	14	-160.817,14	-148.938,30
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1 al 4)		-160.817,14	-148.938,30
D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por cambio de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	11 y 14	-1.231,20	360,00
H) Otras variaciones	11 y 14	62.396,80	22.375,54
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		78.039,70	-7.361,79

Marchena, 30 de marzo de 2018

Fdo.: Miguel Angel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.:Rafael Cobano Navarrete
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

Entidad: A.M.D.R.I. SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA
N.I.F.: G41858283
Ejercicio: 2.017

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

1. Actividad de la entidad

1.1. Identificación y ámbito territorial de actuación

Los datos de la entidad sin fines lucrativos objeto de esta memoria son:

Razón social: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana
Nombre Abreviado: AMDRI Serranía Suroeste Sevillana
NIF: G41858283
Inscripción Registro: Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla nº. 6.288 Sección Primera
Domicilio social: C/. Carrera, 1
Municipio: Marchena
Código Postal: 41620
Provincia: Sevilla
Teléfono: 955 847 064
Fax: 954 843 519
E-mail: serrania@serraniasuroeste.org
Web: www.serraniasuroeste.org

La Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, conocida también como AMDRI Serranía Suroeste Sevillana o GDR Serranía Suroeste Sevillana, se constituyó en Marchena como entidad privada sin ánimo de lucro el día 11 de Octubre de 1.996. Está regida por sus propios Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, al ejercer sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como todas las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

La entidad desarrolla sus actividades dentro de los términos municipales, según orden alfabético, de Arahal, Coripe, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna.

La Asociación tiene su sede administrativa y social en la localidad de Marchena, en la calle Carrera, nº 1. El edificio donde realiza la actividad principal fue cedido a tal fin por el Ayuntamiento de Marchena por un plazo indefinido, en tanto en cuanto, la Asociación ejerciera sus actividades y funciones como Grupo de Desarrollo Rural, según consta en el Convenio firmado con el Ilustre Ayuntamiento de Marchena de fecha 28 de marzo de 2003.

Este edificio no está activado, pese a la definición de activo dada por la normativa contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos. Las razones para su no activación son las siguientes:

- El edificio es de dominio público y la propiedad pertenece al Ayuntamiento de Marchena.
- Se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo.
- El valor razonable de los citados bienes no puede determinarse de forma fiable al ser un edificio del patrimonio histórico de Marchena. La Asociación desconoce ese valor y en el Convenio no se especifica ningún tipo de valoración inicial.
- Los gastos de rehabilitación y acondicionamiento del edificio e instalaciones necesarias descritos en el Convenio fueron realizados por la Asociación y financiados mediante una subvención pública del programa Leader + de Andalucía. La subvención pública, los gastos de acondicionamiento y las imputaciones al excedente del ejercicio como ingresos fueron contabilizados e imputados convenientemente al Programa Leader + cuyo cierre (año 2009) se produjo antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a las Pequeñas Entidades sin fines lucrativos.

1.2. Fines Sociales

Su objetivo esencial es el desarrollo local y rural de su ámbito territorial, constituyéndose al efecto en un Grupo de Desarrollo Rural reconocido oficialmente por Resolución de 26 de abril de 2.017 (BOJA n.º. 82, de 3 de mayo) de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Los fines concretos de la Asociación son los siguientes:

1º.- El desarrollo local y rural de su ámbito territorial.

2º.- Colaborar con las Administraciones Públicas como gestoras delegadas, o cualquier otro sistema, para el desarrollo de todas aquellas iniciativas y programas que coincidan con los fines de esta Asociación. En particular, colaborar, con la Administración Autónoma Andaluza, en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la Asociación participará en los procesos que se establezca legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

3º.- Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.

4º.- Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo rural en el ámbito local.

5º.- Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.

6º.- Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del patrimonio Cultural, Artístico, Histórico, Arquitectónico y Natural.

7º.- Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico y social comarcal y local.

8º.- Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la realización de estudios de investigación sobre el Patrimonio Rural.

9º.- Colaborar con las Administraciones Públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecidos.

10º.- Colaborar con cualquier otra entidad pública o privada para promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto la promoción de actividades de interés general de la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común.

11º.- Mejorar la capacitación de los recursos humanos del territorio.

Las actividades actuales desarrolladas por la entidad coinciden con sus fines sociales.

1.3. Moneda funcional

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el Apartado 4 de la presente Memoria.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.017 han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2.017 y comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación. Estos documentos forman una unidad y se han elaborado aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2.011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº. 85 de 9 de abril de 2.013). En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2.007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2.007 del

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

PGC PYMES 2.007 al que la entidad ha venido acogiendo hasta su entrada en vigor, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos en todo aquello que pueda afectar al tratamiento fiscal de la entidad, el Código de Comercio y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Por otra parte, también se aplican criterios contables específicos derivados de instrucciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en concreto, el Manual de Contabilidad Financiera para Grupos de Acción Local y Proyectos de Cooperación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2.017. Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, a excepción de lo indicado a continuación.

a) Las circunstancias que pudieran generar dudas sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento son las siguientes:

Expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR en virtud de la Resolución administrativa de fecha 29 de noviembre de 2.017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Expediente Código Deudor 222000104152, por la que se acuerda solicitar al GDR el reintegro de 65.397,11 € euros, de la subvención concedida para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial contemplados en la medida 431 del eje Leader relativa a la participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013.

b) Los factores mitigantes de dicha duda son los siguientes:

1º. Presentación del Recurso Contencioso-Administrativo, Exp. 4255 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la Resolución administrativa de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 29 de noviembre antes citada. Se trata de un procedimiento idéntico al que originó el anterior recurso contencioso administrativo n.º. 1000/2015 y que ha sido estimado íntegramente a favor de la Asociación por sentencia de 16 de noviembre de 2.017 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anulando la Resolución de 18 de noviembre de 2.015 de la DGDSMR.

2º. Mantener el plan de viabilidad aprobado en el año 2.016 que establecía cuotas extraordinarias con el objeto de poder seguir preparando proyectos y presentarlos a convocatorias del nuevo marco 2014-2020. Para ello se aprobó en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de julio de 2.017, la aportación de cuotas ordinarias por los ayuntamientos (salvo el de Marchena por no ser socio) y la Diputación Provincial por importe total de 42.060,10 euros.

3º. Se ha reestructurado la plantilla del personal de la asociación, quedando únicamente tres personas con contrato fijo (gerente, técnico de desarrollo rural y técnica administrativa) que han rebajado sus sueldos sin que ninguno pueda ser superior a los límites fijados por la orden de 19 de enero de 2.016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

4º. Si en virtud de sentencia firme se condenara a la Asociación a devolver los fondos públicos indebidamente percibidos, poco probable a la luz de la sentencia favorable al GDR en las cantidades reclamadas por la Consjería del primer periodo, y en función del volumen que alcance dicho reintegro, se podría pedir aplazamiento de pago en varios ejercicios económicos. En este supuesto, se acordaría en su momento el establecimiento de cuotas extraordinarias por ejercicios económicos, el detalle de su cuantía y qué tipo de socios harían frente a la misma.

5º. Mediante la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23 de enero de 2.017, notificada a la asociación el día 24 de enero por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de la Zona Rural Leader "Serranía Suroeste Sevillana" y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En virtud de dicha Resolución y de la Resolución de 26 de abril de 2.017 (BOJA n.º 82, de 3 de mayo) por la que se hace público el reconocimiento de los GDR de Andalucía, su denominación y la zona rural Leader, se le asigna la cantidad de 4.706.308,01 euros para las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4 del PDRA 2014-2020, de la forma siguiente:

- Submedida 19.2. Implementación de operaciones de la EDL: 3.595.994,92 €.
- Submedida 19.3. Preparación e implementación de actividades de cooperación: 143.839,80 €.
- Submedida 19.4. Costes de explotación y animación de la EDL (Gastos de funcionamiento): 966.473,29 €. Esto garantiza el funcionamiento de la asociación en el presente marco.

Estos fondos asignados están cofinanciados en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

6º. Se ha solicitado a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural un aumento de la submedida 19.4 de gastos de explotación y animación en 133.337,41 €, quedando el importe total de esta submedida en la cantidad de 1.099.810,70 €. Se espera el pronunciamiento favorable de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural durante el ejercicio 2.018.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente. Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Véase Notas "4.1", "4.2" y "5" de la Memoria).
- Provisiones por litigios (Véase Notas "4.12" y "21" de la Memoria).
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Véase Notas "4.6" y "8" de la Memoria).

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2.017, las correspondientes al ejercicio

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2.017 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2.016. Dicha información comparativa ha sido auditada.

En aplicación de lo dispuesto la Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº 85 de 9 de Abril) y en coordinación con el Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, la estructura del balance, de la cuenta de resultados y la memoria corresponde a los modelos adaptados a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos por cumplirse a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios los siguientes requisitos:

- El importe neto del volumen anual de ingresos no supere los cinco millones setecientos mil euros. A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de las partidas 1. «Ingresos de la entidad por la actividad propia» y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.
- El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a 50.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

No existen cambios significativos entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2.017 y 2.016 no se ha visto afectada por lo que no se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.8. Corrección de errores

En las cuentas anuales del ejercicio 2.017 no se incluyen ajustes de numeración de cuentas contables como consecuencia de errores detectados en el ejercicio (véase apartado 7 de la memoria).

En las cuentas anuales del ejercicio 2.016 se incluyeron ajustes de numeración de cuentas contables como consecuencia de errores detectados en el ejercicio (véase apartado 7 de la memoria).

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 y 2016.

3. Excedente del ejercicio y aplicación de resultados**3.1. Detalle de ingresos y gastos que conforman el excedente del ejercicio**

A continuación se detallan todos los gastos e ingresos del ejercicio 2.017 en comparación con el 2.016. La diferencia entre ingresos y gastos es el excedente del ejercicio:

GASTOS	2.017	2.016
Sueldos y salarios	108.034,56	122.019,37
Indemnizaciones personal	0,00	941,61
Seguridad Social Empresa	33.486,81	37.276,67
Otros Gastos Sociales	25,05	571,44
Arrendamientos/alquileres	1.379,40	1.379,40
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.634,59	6.984,01
Servicios profesionales independientes	7.591,99	27.290,07

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Primas de seguros	607,62	592,84
Suministros y comunicaciones	4.962,94	5.185,28
Otros servicios	4.323,19	5.567,12
Dotación provisión insolvencias cuotas socios anual	20.230,39	2.343,90
Dotación provisión proyecto cooperación FEDER "Irural"	0,00	9.705,13
Dotaciones amortizaciones inmovilizados	328,21	82,05
Intereses de deudas (préstamos, pólizas de crédito, etc.)	6.959,74	0,00
Gastos financieros	1.739,19	2.780,34
TOTAL GASTOS	196.303,68	222.719,23

INGRESOS	2.017	2.016
Ingresos por cuotas de asociados y afiliados	52.360,10	43.597,65
Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores	0,00	63,50
Subvenc. Ofic. Afectas activ. entidad imputadas Rtdo. Ejercicio	160.817,14	148.938,30
Otros ingresos financieros	0,54	22,45
TOTAL INGRESOS	213.177,78	192.621,90

	2.017	2.016
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (I-G)	16.874,10	-30.097,33

3.2. Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación de los excedentes positivos del ejercicio 2017 por importe total de 16.874,10 euros que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios es la siguiente:

Ejercicio 2.017

Base de reparto	Importe €	Distribución	Importe €
Excedente positivo del ejercicio	16.874,10	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas	0,00	A otras reservas	0,00
		Comp. excedente negativo ejercicio 2.016	16.874,10
Total	16.874,10	Total	16.874,10

El correspondiente al ejercicio 2.016 fue el siguiente:

Base de reparto	Importe €	Distribución	Importe €
Excedente negativo del ejercicio	30.097,33	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas	0,00	A otras reservas	0,00
		Excedente negativo ejercicio 2.016	30.097,33
Total	30.097,33	Total	30.097,33

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

3.3. Limitaciones para la aplicación de los excedentes del ejercicio

Tal y como dispone el art. 40 de los vigentes Estatutos Sociales, los excedentes obtenidos por la Asociación, incluidos los derivados del ejercicio de actividades económicas o prestaciones de servicios, si existieran, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se encuentra registrado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido, en su caso, mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioros registradas. No existen gastos en investigación y desarrollo, concesiones, bienes o derechos de propiedad industrial con patentes, licencias, marcas y similares, ni derechos de propiedad intelectual. No existen contratos de franquicia, ni fondo de comercio por adquisiciones o combinaciones de negocios, ni derechos de traspaso por el derecho/ cesión de uso de bienes del inmovilizado, ni derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Con respecto al edificio utilizado como sede del GDR, este no se encuentra activado al no cumplir las condiciones y requisitos para su valoración contable. Tal y como exige la norma, los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de rendimientos aprovechables en su actividad futura, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. Por tanto, considerando que las instalaciones fueron cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Marchena y únicamente se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo, que la entidad no obtiene actualmente ni espera obtener en el futuro ningún rendimiento aprovechable y/o flujos de efectivo del mismo, que no se puede estimar su valor razonable por referencia a un valor fiable de mercado al ser un bien de dominio público que no se puede vender, arrendar, ceder, permutar, donar, etc. y que no se conoce el período concreto de cesión de uso al estar este condicionado por el tiempo en que la Asociación realice sus funciones como Grupo de Desarrollo Rural, se ha considerado que tal inmueble no debe constar en el activo de la entidad.

El activo intangible está constituido únicamente por aplicaciones informáticas, incluyéndose en este epígrafe los gastos de creación o desarrollo de páginas web.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los activos intangibles se amortizan desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, siguiendo el criterio de la repercusión proporcional de la subvención recibida para financiar la inversión hasta el final de la anualidad 2.015, con un máximo de cinco años, es decir, se calcula el tiempo desde el año de compra del bien hasta la finalización del marco comunitario de financiación y se amortiza proporcionalmente al mismo, puesto que al final todos los gastos e ingresos tienen que estar imputados y justificados. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco PDRA 2007-2013 y el siguiente PDRA 2014-2020, se ha estimado conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER del marco 2007-2013, el 31 de diciembre de 2.015. En el caso de adquirirse inmovilizados intangibles financiados con fondos FEADER del marco PDRA 2014-2020, la fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos durante el periodo de ejecución del marco sería el 31 de diciembre de 2.023.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado intangible. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) ni se ha utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado intangible. El inmovilizado intangible no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

Vida útil de los elementos de inmovilizado intangibles:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Descripción	Años	%Anual
Aplicaciones informáticas	Máximo 5	Máximo 20%

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado material. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) para este inmovilizado, ni actualizaciones de valor practicadas al amparo de una ley, ni se han utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado material. El inmovilizado material no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

En el Balance no aparece consignada ninguna cantidad en el inmovilizado material puesto que todos los bienes integrantes de este inmovilizado material están completamente amortizados al cierre del actual ejercicio económico. El método utilizado para la amortización es el mismo que para el inmovilizado intangible. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco actual y el siguiente, se ha estimado conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER el 31 de diciembre de 2.015.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

4.4. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones clasificadas como inmobiliarias, puesto que la Asociación no cuenta con ningún bien inmueble (edificios, naves industriales, locales comerciales, terrenos, oficinas, etc.) y que se haya destinado a la venta o arrendamiento para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios o bien para fines administrativos.

4.5. Permutas

No se han realizado permutas de activos (cambios de activos entre entidades o entidades e interesados), ni de carácter comercial ni de carácter no comercial.

4.6. Activos financieros y pasivos financieros

La valoración de los activos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se valoran al coste amortizado.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias directamente.
- d) Otros activos financieros: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran al coste.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se valoran al valor razonable.

La valoración de los pasivos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- a) Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- b) Débitos y cuentas a pagar (proveedores, acreedores, etc.): se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Fianzas entregadas

En caso de existir, los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Con respecto a las correcciones valorativas por deterioros de valor de los instrumentos financieros véase los apartados 8 y 10 de la memoria.

4.7. Valores de capital propio en poder de la entidad

No existen

4.8. Existencias

En el presente ejercicio no existen existencias en sentido estricto.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

4.9. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera

4.10. Impuesto sobre beneficios

Al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos a la Participación Privada en actividades de Interés General, la Asociación está acogida al régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades, tributando al 25% por los rentas no exentas.

Para este tipo de entidades se consideran rentas exentas las siguientes:

- a) Las rentas que procedan de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. En este apartado se incluyen, entre otras, las cuotas satisfechas por los socios y las subvenciones, donaciones, legados, ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores, etc. concedidas para desarrollar las actividades, acciones y proyectos que constituyen su objeto o fines sociales.
- b) Las rentas derivadas de adquisiciones y transmisiones a título gratuito, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objetivo social o finalidad específica.
- c) Las rentas generadas en la transmisión onerosa de bienes afectos a su objeto social o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

Son rentas no exentas las siguientes:

- a) Las rentas de explotaciones económicas.
- b) Los rendimientos derivados del patrimonio: Según la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las rentas del capital mobiliario sujetas a retención de las cuentas de funcionamiento del Grupo se consideran incluidas en este apartado.
- c) Otros incrementos de patrimonio distintos de los señalados en el apartado anterior.

Todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación como consecuencia de su actuación como Grupo de Desarrollo Rural se consideran rentas exentas, salvo los intereses de las cuentas normales de funcionamiento de la misma, así como los ingresos diversos no vinculados directamente con la actividad propia de la Asociación. Los intereses generados por los fondos públicos depositados en las cuentas oficiales no forman parte, en ningún caso, del patrimonio del Grupo ni constituyen recursos propios del mismo, y se utilizan exclusivamente para actividades relacionadas con los objetivos de los programas de desarrollo rural o lo que disponga la administración. Las entidades incluidas en el régimen de entidades parcialmente exentas están obligadas a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas, aunque solamente tributan, una vez realizados los ajustes positivos y negativos necesarios en el Impuesto de Sociedades, por las rentas no exentas.

Cuando corresponda:

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias

Marchena, 30 de Marzo de 2018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Para los ingresos derivados de las cuotas de socios se ha considerado conveniente contabilizarlos según los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, aplicando con preferencia el principio contable de prudencia. Los gastos se contabilizan cuando se producen, anotándose la compra propiamente dicha, con exclusión de descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

4.12. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran a final del ejercicio, siendo el criterio de valoración utilizado, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento, el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y se podrá tener en cuenta para realizar esta estimación aquellos riesgos que la entidad no esté obligada a responder y se hayan exteriorizado mediante una relación contractual o por cualquier otra vía legal. Si las provisiones tienen un vencimiento igual o inferior al año, deberán valorarse por dicho importe sin realizar ningún tipo de descuento.

Véase más información sobre provisiones y contingencias en los apartados 8 y 21 de la Memoria.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas a terceros son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la concesión de la ayuda, esto es, a la firma del contrato entre la asociación y el beneficiario.

Simultáneamente la Asociación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la inversión o gasto que se subvenciona.

En el momento de la certificación, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario, por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas por la Asociación y pendientes de justificar a dichas Administraciones,

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Asociación, que son financiados por las Administraciones públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

- Para los gastos de funcionamiento del Grupo en la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local (submedida 19.4 del PDRA 2014-2020), se contabilizarán los gastos de funcionamiento por el porcentaje que le sea de aplicación sobre el total del cuadro financiero, directamente a patrimonio neto (130) y se imputarán como devenguen los gastos que estén subvencionados.
- Para el resto de expedientes propios, la Asociación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones afectas a la actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos imputados a dichos expedientes, que tengan el carácter de elegibles.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen la Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Asociación, se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones (amortizaciones).

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad de la Asociación se calificarán como subvenciones a la explotación.

4.14. Negocios conjuntos

La entidad no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares de carácter mercantil, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones o cuotas de los socios en el fondo social de la entidad, así como la cuota que paga a ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía) que es también una asociación sin ánimo de lucro aunque en este caso no puede considerarse que domina una parte o proporción importante del fondo social de la misma.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.16.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Las retribuciones al personal de la Asociación se realizan únicamente a corto plazo, contabilizándose como gasto del ejercicio en el que se ha prestado el servicio, reconociéndose un pasivo cuando se han devengado servicios no pagados, y un activo cuando se han satisfecho servicios que aún no se han devengado.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

En este apartado se incluye el análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo del Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, indicando saldo inicial, entradas, salidas y saldo final. Como ya se ha indicado en el apartado 4 de la Memoria, con respecto a estos inmovilizados no existen provisiones ni correcciones valorativas por deterioros de valor, por lo que se excluye el análisis de movimientos de estas partidas.

5.1. Inmovilizado intangible

Ejercicio 2.017

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/17	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/17
Inmovilizado Intangible	7.188,49	0,00	0,00	7.188,49
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(5.629,48)	(328,21)	0,00	(5.957,69)
Valor Neto Contable final del ejercicio	1.559,01	(328,21)	0,00	1.230,80

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Inmovilizado Intangible	5.547,43	1.641,06	0,00	7.188,49
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(5.547,43)	(82,05)	0,00	(5.629,48)
Valor Neto Contable final del ejercicio	0,00	1.559,01	0,00	1.559,01

5.2. Inmovilizado material

Ejercicio 2.017

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Inmovilizado Material	205.286,23	0,00	0,00	205.286,23
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(205.286,23)	0,00	0,00	(205.286,23)
Valor Neto Contable final del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Inmovilizado Material	205.286,23	0,00	0,00	205.286,23
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(205.286,23)	0,00	0,00	(205.286,23)
Valor Neto Contable final del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00

Al cierre del ejercicio 2.017 no existen bienes en régimen de arrendamiento financiero. Con respecto a los elementos del inmovilizado material, no se ha realizado la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. El inmovilizado no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

5.3. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

6. Activos financieros

6.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

6.2. Análisis de los activos financieros

Los créditos de las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos meramente informativos. Los activos financieros que se recogen en los epígrafes siguientes se consideran dentro de la categoría Préstamos y Partidas a Cobrar, y dentro de la clasificación de "Créditos derivados y otros", con el detalle que se indica seguidamente:

Las partidas del Activo correspondientes al punto " V. Inversiones entidades del grupo y asociadas" y "VI. Inversiones financieras a largo plazo" del apartado "(A) Activo No Corriente", así como el punto "V. Inversiones financieras a C/P" del apartado "(B) Activo Corriente", incluidos en este capítulo de la memoria son los siguientes:

Ejercicio 2.017

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/17	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/17
H.P. deudora subv L/P Submedida 19.4.1 Explotación	0,00	507.477,42	0,00	507.477,42
H.P. deudora subv L/P Submedida 19.4.2 Animación	0,00	123.563,40	0,00	123.563,40
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
A) Subtotal Instrumentos financieros L/P	73,47	631.040,82	0,00	631.114,29
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Ayuda Preparatoria (19.1)	128.938,30	0,00	128.938,30	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar IRPF 2.016	0,00	8.612,43	0,00	8.612,43
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Submedida 19.4.1 Explot.	0,00	51.583,06	0,00	51.583,06
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Submedida 19.4.2 Anim.	0,00	7.867,31	0,00	7.867,31
Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Subtotal V. Inversiones financieras a C/P	128.938,30	68.062,80	128.938,30	68.062,80
Total instrumentos financieros (A+B)	129.011,77	699.103,62	128.938,30	699.177,09

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
A) Subtotal Instrumentos financieros L/P	73,47	0,00	0,00	73,47
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Ayuda Preparatoria (19.1)	0,00	128.938,30	0,00	128.938,30
Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales	148,49	0,00	148,49	0,00
B) Subtotal V. Inversiones financieras a C/P	148,49	128.938,30	0,00	128.938,30
Total instrumentos financieros (A+B)	148,49	128.938,30	148,49	128.938,30

Notas de las cuentas:

El saldo de la cuenta "H.P. deudora L/P submedida 19.4.1 Explotación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.1 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los gastos de explotación del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca.

El saldo de la cuenta "H.P. deudora L/P submedida 19.4.2 Animación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.2 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los costes de animación de la EDL del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Ayuda Preparatoria (19.1)" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de la medida 19.1 Ayuda Preparatoria del PDRA 2014-2020 y que están pendientes de certificar y justificar ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar IRPF 2.016" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de los dos proyectos "Emprendedoras Rurales 2.0" y "Escuelas Rurales de Mediación" imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro del marco del Convenio-Programa de fecha 9 de diciembre de 2.016 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Red Española de Desarrollo Rural.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar submedida 19.4.1 Explot." corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de la medida 19.4.1 del PDRA 2014-2020.

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar submedida 19.4.2 Animac." corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los costes de animación de la EDL imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de la medida 19.4.2.

La cuenta "Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales" se refiere a la contabilización de los intereses explícitos devengados en el ejercicio de las cuentas oficiales de recepción de fondos públicos y que se abonan en la cuenta bancaria en el año siguiente.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El apartado "II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente no tiene saldo ni en el ejercicio 2.016 ni en el 2.017.

Ejercicio 2.017

No se ha realizado correcciones de numeración de cuentas.

Ejercicio 2.016

En el ejercicio 2.016 se realizó una corrección por error en la numeración de la cuenta "49500000001 Deterioro de valor de crédito E-Qual "proyecto Vía Verde para la Igualdad" pasando a numerarse "49000000003 Provisión Insolv. Proyec. E-Qual". Este error se corrige con el fin de cumplir con la normativa contable para que dicho deterioro reste la cuenta deudora correspondiente.

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Diferencias	Saldo final
49500000001	Deterioro de valor de crédito E-Qual Vía Verde	-6.678,19	6.678,19	0,00
49000000003	Provisión Insolv. Proyec. E-Qual	0,00	- 6.678,19	- 6.678,19

Esta cuenta del ejercicio 2.016 recoge las correcciones por deterioro del valor de los activos financieros por operaciones de la actividad debido a situaciones latentes de insolvencia de clientes y de otros deudores incluidos en los subgrupos 43 y 44 y obligaciones actuales al cierre del ejercicio. En este caso, corresponde con la situación de insolvencia y el difícil cobro del importe de 6.678,19 euros por la participación del GDR en el proyecto EQUAL "Vía Verde para la Igualdad" que estaba coordinado por la entidad deudora "Consortio Vía Verde" que ha cerrado y está en proceso de liquidación.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los elementos del apartado "III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo Corriente se desglosa en los siguientes:

8.1. Beneficiarios deudores por subvenciones no justificadas a C/P

El 31 de diciembre de 2.015 se cerró el programa LIDERA (Eje 4 Leader PDRA 2.007-2.013) en la comarca, por tanto, todas las subvenciones a los beneficiarios estaban certificadas y pagadas. En el ejercicio 2.016 se preparó y presentó la Estrategia de Desarrollo Local para el próximo marco dentro de la medida 19 del PDRA 2014-2020, habiendo sido aprobada favorablemente por Resolución de 23 de enero de 2.017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Por Orden de 23 de noviembre de 2.017 (BOJA nº. 228, de 28 de noviembre) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las EDL en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020. Posteriormente, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2.017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º. 229, de 29 de noviembre) se convocaron para el año 2.017 las ayudas previstas en la orden de 23 de noviembre. El primer plazo de solicitud de ayuda finalizó el 29 de enero de 2.018. Por tanto, no se ha concedido hasta la fecha ninguna ayuda a las personas solicitantes.

8.2. Otros deudores y cuentas a cobrar

Ejercicio 2.017	Importes (euros)
Otros deudores y cuentas a cobrar	437.777,48
Deudores	22.819,20
Deudor cuotas pendientes de cobro de socios	22.619,20
Deudor cuotas pendientes de dudoso cobro de socios	38.410,30
Provisión insolvencias cuotas socios dudoso cobro	- 38.210,30
Deudor comercial dudoso cobro Informática Hisp.	50,09
Provisión insolvencias deudor comercial Inform. Hisp.	- 50,09
Hacienda Pública, deudora	414.958,28
H.P. Deudora Submedida 19.3 Cooperación	143.839,80
H.P. Deudora Submedida 19.4.1 Explotación	217.840,92
H.P. Deudora Submedida 19.4.2 Animación	53.198,75
H.P. deudora por devolución impuestos retenciones	0,10
H.P. deudora por devolución impuestos exceso ingreso	78,71

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.3 Cooperación" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.3 Cooperación del PDRA 2014-2020.

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.4.1 Explotación" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.4.1 para gastos de explotación del GDR.

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.4.2 Animación" corresponde a la contabilización a C/P de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.4.2 para costes de animación de la EDL del GDR.

En el ejercicio 2.017 se han dotado los siguientes deterioros de valor por riesgos de créditos:

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
694 Provisión Cuotas Socios	0,00	-20.180,30	0,00	-20.180,30
694 Provisión Inform. Hisp.	0,00	- 50,09	0,00	-50,09

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Resumen de las correcciones de valor originadas por el riesgo de créditos.

Concepto	Créditos derivados y otros
Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2016	-6.678,19
Corrección Valorativa por deterioro 2016	-12.049,03
Trasposos y otras variaciones	-15.686,10
Pérdida por deterioro final ejercicio 2016	- 34.413,32
Corrección Valorativa por deterioro 2017	-20.230,39
Trasposos y otras variaciones	0,00
Reversiones del deterioro	16.383,32
Pérdida por deterioro final ejercicio 2017	- 38.260,39

No hay activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Ejercicio 2.016	Importes (euros)
Otros deudores y cuentas a cobrar	234.777,02
Deudores	51.292,79
Deudor cuotas pendientes de cobro de socios	24.122,70
Deudor cuotas pendientes de dudoso cobro de socios	18.030,00
Provisión insolvencias cuotas socios dudoso cobro	- 18.030,00
Deudor socio cooperación Estepa Sierra Sur	9.705,13
Provisión proyecto Irural Estepa Sierra Sur	- 9.705,13
Deudor socio cooperación Campiña Alcores	26.870,00
Deudor comercial Informática Hispalense	50,09
Anticipo de personal	250,00
Hacienda Pública, deudora	183.484,23
H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)	6.678,19
Provisión insolv. Acc. Conjuntas (Equal Vía Verde)	- 6.678,19
H.P. deudora Programa PAG C/P (PDRA 2007-2013)	53.484,23
H.P. deudora Medida 19.1 PDRA 2014-2020	130.000,00
H.P. deudora por devolución Impuestos	0,00

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.1 PDRA 2014-2020" corresponde a la contabilización de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.1 del PDRA 2014-2020 de ayuda preparatoria para la elaboración, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la comarca.

La cuenta "H.P. deudora Programa PAG C/P" corresponde a la contabilización del cuadro financiero correspondiente a la financiación del FEADER, de la Junta de Andalucía y la financiación adicional de la Junta (suplementaria) correspondientes a las medidas 411, 412, 413 y 431 del eje 4 Leader. El saldo de la cuenta se calcula deduciendo las correspondientes certificaciones de expedientes de promotores (medidas 411, 412 y 413) y las solicitudes de pago de gastos de funcionamiento del GDR (medida 431).

En el ejercicio 2.016 se dotaron los siguientes deterioros de valor por riesgos de créditos:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
694 Provisión Cuotas Socios	0,00	-2.343,90	0,00	-2.343,90
694 Provisión IRural	0,00	-9.705,13	0,00	-9.705,13
694 Provisión Insolv. Equal (*)	0,00	-6.678,19	0,00	-6.678,19

Nota (*): Esta provisión proviene del cambio de numeración de la cuenta pero no corresponde con una dotación en si misma del presente ejercicio.

Resumen de las correcciones de valor originadas por el riesgo de créditos.

Concepto	Créditos derivados y otros
Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2015	-6.678,19
Corrección Valorativa por deterioro	0,00
Reversiones del deterioro	0,00
Pérdida por deterioro final ejercicio 2015	-6.678,19
Corrección Valorativa por deterioro 2016	-12.049,03
Traspasos y otras variaciones	-15.686,10
Reversiones del deterioro	0,00
Pérdida por deterioro final ejercicio 2016	- 34.413,32

No hay activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

9. Desglose de las partidas VI y VII del Activo Corriente

El desglose de las partidas VI y VII del apartado B) Activo Corriente del Balance de Situación es el siguiente:

VI. Periodificaciones a C/P

Ejercicio 2.017

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/17	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/17
Gastos anticipados	503,91	518,58	503,91	518,58

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Gastos anticipados	772,53	503,91	772,53	503,91

El importe reflejado en el Balance de Situación corresponde a gastos anticipados derivados de primas de seguros (seguro del edificio). Esta cuenta refleja los gastos correspondientes al ejercicio siguiente y que, sin embargo, se pagan en el presente.

VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes

El desglose de Tesorería es el siguiente:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: **A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA** Ejercicio: **2.017**
 N.I.F.: **G41858283**

Descripción	Saldo Final 2.017	Saldo Final 2.016
Caja , Euros	1.756,55	374,74
Bancos, BBK Bank Cajasur, cuenta Funcionamiento	0,00	- 0,10
Bancos, Unicaja, cuenta Funcionamiento	2.235,52	57.517,07
Banco, La Caixa, Cuenta Proyecto Igualdad PYMES Ministerio	0,00	0,45
Banco BBK Bank Cajasur Cuenta Acc. Conjuntas Cooperación	23,97	69,07
Bancos, La Caixa (programa PRODER de Andalucía)	0,03	0,03
Bancos, Caja Rural del Sur, cuenta de funcionamiento no oficial	795,79	3.379,08
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Pago a Beneficiarios	22,49	6.022,05
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Gastos Fto. GDR	0,40	864,36
TOTAL	4.834,75	68.226,75

10. Pasivos financieros

10.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

10.2 Análisis de los pasivos financieros

Los elementos del Pasivo incluidos en este apartado de la memoria son los siguientes:

B) PASIVO NO CORRIENTE

Los apartados I, III, IV, V y VI del Pasivo No Corriente no han tenido movimientos en los ejercicios 2.016 y 2.017, siendo, por tanto, sus saldos cero en ambos ejercicios económicos.

El apartado "II. Deudas a L/P" del Pasivo No Corriente no ha tenido movimientos en el ejercicio 2.016 pero si en el ejercicio 2.017 cuyo desglose es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2.017	Saldo Final 2.016
Deuda a L/P transf. en subvención submedida 19.4.1 Explotación	507.477,42	0,00
Deuda a L/P transf. En subvención submedida 19.4.2 Animación	123.563,40	0,00

El saldo de la cuenta "Deuda L/P transf. en subvención submedida 19.4.1 Explotación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.1 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los gastos de explotación del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca, por el importe a L/P de la obligación pendiente de certificar y justificar a la administración.

El saldo de la cuenta "Deuda L/P transf. en subvención submedida 19.4.2 Animación" corresponde a la contabilización del cuadro financiero a L/P aprobado para la submedida 19.4.2 del PDRA 2014-2020 correspondiente a la financiación del FEADER y Junta de Andalucía para los costes de animación de la EDL del GDR en la gestión del programa Leader en la comarca, por el importe a L/P de la obligación pendiente de certificar y justificar a la administración.

C) PASIVO CORRIENTE

I. Provisiones a C/P

El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente es el siguiente:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Angel Martin Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Descripción	Saldo Final 2.017	Saldo Final 2.016
Provisiones a C/P	0,00	74.123,22

En el ejercicio 2.016 la cuenta refleja la provisión creada por la contingencia de tener la Asociación abierto un expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el GDR Serranía Suroeste Sevillana contra la Resolución de 10 de Octubre de 2.014, se estima parcialmente el recurso de reposición y se declara la procedencia del reintegro por un importe de 74.123,22 €.

En el ejercicio 2.017 el riego ha desaparecido por tener una sentencia de lo contencioso administrativo favorable (Véase apartado 2.3 de la Memoria).

II. Deudas a C/P

Los instrumentos financieros del pasivo corriente del balance se consideran dentro de la categoría débitos y partidas a pagar. El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente corresponde a los apartados "1. Deudas con entidades de crédito" y "3. Otras deudas a C/P" es el siguiente:

1. Deudas con entidades de crédito:

Ejercicio 2.017	Importes (euros)
Deudas C/P con entidades de crédito	136.351,83
Deuda C/P Préstamo Cajamar	136.351,83
Ejercicio 2.016	Importes (euros)
Deudas C/P con entidades de crédito	130.000,00
Deuda C/P Crédito dispuesto Manzanilla Olive S.C.A. 2º grado	130.000,00

Notas de las cuentas:

La cuenta "Deuda C/P Préstamo Cajamar" se refiere al crédito concedido en el año 2.017 por dicha entidad para sufragar los gastos de explotación y animación del GDR mientras se justifica, certifica y cobra la subvención correspondiente concedida por la administración.

La cuenta "Deuda C/P Préstamo Manzanilla Olive S.C.A. 2º grado" se refiere al segundo préstamo puente concedido en el año 2.016 por dicha entidad para sufragar los gastos del GDR de la ayuda preparatoria para la elaboración, presentación y preparación de la implementación de la EDL (submedida 19.1 del PDRA 2014-2020) mientras tanto se justifica, certifica y cobra la subvención correspondiente concedida por la administración.

3. Otras deudas a C/P.

El desglose de la partida es el siguiente:

Ejercicio 2.017	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	330.737,56
Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)	0,00
Deuda C/P transf. en subv. Gastos Funcionamiento FEADER+ CAP	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. C/P Proyectos REDR IRPF 2016	8.612,43
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.3 Cooperación	143.839,80
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.4.1 Explotación	146.942,88
Deuda C/P Transf. Subv. C/P submedida 19.4.2 Animación	31.342,45
Deuda C/P Transf. Subv. Ayuda preparatoria (submedida 19.1)	0,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Sevilla Rural	0,00
Partidas pendientes de aplicación	0,00

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Ejercicio 2.016	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	266.734,82
Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)	53.484,23
Deuda C/P Transf. en subv. Gastos Funcionamiento FEADER+ CAP	57.170,59
Deuda C/P Transf. Subv. Convenio ARECIAR	0,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Fundación Cajasur	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. Ayuda preparatoria (submedida 19.1)	130.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Sevilla Rural	26.870,00
Partidas pendientes de aplicación	- 790,00

Notas de las cuentas

Las cuentas "Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)" se refiere realmente al adelanto de fondos públicos de la prefinanciación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Medida 431 (fondos para gastos de funcionamiento del GDR) del cuadro financiero aprobado para el GDR. La devolución a la CAP de este adelanto o anticipo se produce vía certificación de gastos y la cesión del crédito a favor del GDR que se genera frente al organismo pagador. Por tanto, estas cantidades realmente corresponden a fondos del presupuesto de la Junta de Andalucía y no fondos europeos FEADER que, aunque vinculados, no son los mismos por su naturaleza a los recogidos en las cuentas "H.P. Acreedora por subvenciones" con origen en el cuadro financiero del GDR. El saldo de estas cuentas se obtiene deduciendo del adelanto o anticipo de la Administración las correspondientes certificaciones de gastos y cesiones del crédito de los promotores y de los gastos de funcionamiento del GDR.

Las cuentas denominadas "Deuda C/P transf. en subv. (gastos funcionamiento, Proyectos REDR IRPF 2.016, ARECIAR, submedidas, convenios, proyectos, ayudas preparatorias, etc.)" recogen las cantidades concedidas al GDR por diferentes entidades, incluidas las administraciones públicas, para sufragar gastos de expedientes, de proyectos propios, gastos de funcionamiento y animación, etc. que tienen el carácter de subvención reintegrable si no se cumple una serie condiciones, requisitos o compromisos.

IV. Beneficiarios-Acreedores y V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación se corresponden con débitos y partidas a pagar. Los débitos a las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos informativos. El desglose de estos apartados son los siguientes:

Ejercicio 2.017	Importe euros
IV. Beneficiarios-Acreedores:	1.702,52
Benef. Coop. proyecto Igualdad Ministerio	1.702,52
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.745,82
Acreedores por prestación de servicios	2.219,33
Acreedores por facturas pendientes de recibir	492,09
Acreedores socios devolución cuotas	360,60
Remuneraciones pendientes de pago	3.991,52
Acreedor trabajador por indemnización locom.	34,16
Hacienda Pública, acreedora	5.282,60
H.P. acreedora por retenciones personal	5.133,07
H.P. acreedora por retención int. préstamo	149,53
Organismos de la Seguridad Social acreedora	3.365,52

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Ejercicio 2.016	Importe euros
IV. Beneficiarios-Acreedores:	1.702,52
Benef. Coop. proyecto Igualdad Ministerio	1.702,52
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.597,45
Acreedores por prestación de servicios	2.285,31
Acreedores por facturas pendientes de recibir	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00
Hacienda Pública, acreedora	5.391,80
H.P. acreedora por retenciones personal	5.234,65
H.P. acreedora por retención int. préstamo	157,15
Organismos de la Seguridad Social acreedora	3.920,34

No existen deudas con garantía real. No existen deudas con entidades de crédito, pólizas de crédito ni líneas de descuento ya que estos se incluyen en el apartado II.1 del Pasivo Corriente.

11. Fondos propios

A-1) Fondos Propios

Ejercicio 2.017	Importe euros
Fondos propios	27.960,15
I. Fondo Social	6.989,61
1. Fondo Social	7.349,61
2. Socios por desembolsos no exigidos	-360,00
II. Reservas	32.962,57
1. Reservas voluntarias	32.331,52
2. Reservas reconoc. deudas cuotas socios	631,05
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-28.866,13
VII. Resultado del ejercicio (excedente positivo)	16.874,10

Ejercicio 2.016	Importe euros
Fondos propios	- 50.079,55
I. Fondo Social	8.220,81
1. Fondo Social	8.490,81
2. Socios por desembolsos no exigidos	-270,00
II. Reservas	-28.203,03
1. Reservas voluntarias	-28.203,03
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
VII. Resultado del ejercicio (excedente negativo)	-30.097,33

La cuenta "Socios por desembolsos no exigidos" se refiere a las cuotas de adhesión que no han sido pagadas por los socios.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

El cuadro de variaciones de los fondos propios es el siguiente:

Ejercicio 2.017

Descripción				
Dotación fundacional/Fondo social				
Socios desembolsos no exigidos				
Reservas				
Excedentes-deficit del ejercicio anterior 201				
Excedentes-deficit del ejercicio				
TOTAL				

Los fondos propios en el ejercicio 2.017 presentan un saldo positivo de 27.960,15 €.

Ejercicio 2.016

Descripción				
Dotacion fundacional				
Socios desembolsos no exigidos				
Reservas				
Excedentes-deficit ejerc. anteriores (2014)				
Excedentes-deficit ejercicio anterior (2015)				
Excedentes-deficit del ejercicio				
TOTAL				

Los fondos propios en el ejercicio 2016 presentaban un saldo negativo de 50.079,55 €, el cual tenía su origen básicamente por la contabilización en el pasivo de una provisión por importe de 74.123,22 € como consecuencia del expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebido de fondos públicos para gastos de funcionamiento del GDR que tramitado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Con respecto al ejercicio anterior 2015 (42.717,56 €) presenta una ligera subida por importe negativo de 7.361,99 € motivado principalmente por las provisiones del expediente del proyecto Irural y la de las cuotas de socios de dudoso cobro.

12. Situación fiscal

En este ejercicio se han obtenido unos excedentes positivos de 16.874,10 euros.

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2.017	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	213.177,78
2) Rentas sujetas y no exentas	0,54
2.1. Ingresos Financieros Cajasur cuenta funcionamiento	0,00
2.2. Ingresos Financieros Cja Rural del Sur	0,54
2.3. Otros ingresos financieros	0,00
A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)	213.177,24
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	196.303,68
4) Gastos Deducibles del I.S.	6.791,10
4.1 Gastos financieros comisiones	1.468,27
4.2 Otros gastos financieros	45,00

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	937,10
4.4. Intereses de préstamos y pólizas de crédito	4.340,73
B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)	189.512,58
C) Gastos no deducibles del I.S.	0,00
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	0,00
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + (C)	189.512,58
RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)- (4)+C	-6.790,56
Impuesto diferido (-6.790,56 x 25%) (*)	-1.697,64
Cuota Impuesto Sociedades	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,10
Cuota a devolver I.S (Declaración M200 negativa)	-0,10

CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO 2017 CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2017

Resultado contable del ejercicio 2017 (Excedente positivo): 16.874,10

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	189.512,58	213.177,24
TOTAL	189.512,58	213.177,24

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones)	-6.790,56
Impuesto diferido (-6.790,56 x 25%) (Ver nota * más arriba)	-1.697,64
Cuota por Impuesto Sociedades (*):	0,00
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio:	0,10
Cuota del ejercicio a devolver (M200 negativa):	-0,10

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.

- No existen diferencias temporarias impositivas registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal sea susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior, siendo del 25%.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

(*) En contabilidad no se ha reconocido los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases impositivas negativas debido a que, por la naturaleza y el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases impositivas negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2.016 se reconozcan estas bases impositivas negativas.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2.016	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	192.621,90
2) Rentas sujetas y no exentas	22,45
2.1. Ingresos Financieros Caja Rural del Sur cuenta promotores	22,05
2.2. Ingresos Financieros Caja Rural del Sur cuenta funcionamiento	0,40
2.3. Otros ingresos financieros	0,00
A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)	192.599,45
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	222.719,23
4) Gastos Deducibles del I.S.	2.780,34
4.1 Gastos financieros comisiones	76,91
4.2. Otros gastos financieros	20,31
4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	215,49
4.4. Intereses préstamo Manzanilla Olive	2.467,63
B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)	219.938,89
C) Gastos no deducibles del I.S.	0,00
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	0,00
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + (C)	219.938,89
RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)- (4)+C	-2.757,89
Impuesto diferido (-2.757,89 x 25%) (*)	-689,47
Cuota Impuesto Sociedades	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00
Cuota a devolver I.S (Declaración M200 negativa)	0,00

CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO 2016 CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2016

Resultado contable del ejercicio 2016 (Excedente negativo): - 30.097,33

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	219.938,89	192.599,45
TOTAL	219.938,89	192.599,45

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones)	-2.757,89
Impuesto diferido (-2.757,89 x 25%) (Ver nota * más arriba)	- 689,47
Cuota por Impuesto Sociedades (*):	0,00
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio:	0,00
Cuota del ejercicio a devolver (M200 negativa):	0,00

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.
- No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

(*) En contabilidad no se reconocen los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases imponibles negativas debido a que, por la naturaleza y el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases imponibles negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2.016 se reconozcan estas bases imponibles negativas.

Los saldos fiscales con las Administraciones públicas son los siguientes:

Saldos fiscales con Administraciones Públicas	Ejercicio 2.017	Ejercicio 2.016
Saldo Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	0,10	0,00
Hacienda Pública, deudor por exceso de ingresos	78,71	0,00
Hacienda Pública, IVA pendiente deducir	0,00	0,00
Total deudor	78,81	0,00
Saldo Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
H. P. acreedora por retenciones intereses préstamo	149,53	157,15
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.133,07	5.234,65
Organismos de la Seguridad Social	3.365,52	3.920,34
Total acreedor	8.648,12	9.312,14

13. Ingresos y gastos

El detalle de los gastos e ingresos del ejercicio se puede consultar en el apartado 3.1 de la presente memoria. En este punto de la memoria se informará más detalladamente sobre determinadas partidas de gastos e ingresos de la cuenta de resultados.

No existen en la cuenta de resultados gastos o ingresos financieros generados por entidades que se encuentren en concurso de acreedores. No existen gastos de administración del patrimonio.

13.1. Desglose de la partida "1.a) Cuotas asociados y afiliados" de la cuenta de resultados

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2017 y del ejercicio 2016 es el siguiente:

Cuotas asociados y afiliados	2.017	2.016
Cuotas socios	52.360,10	43.597,65
TOTAL	52.360,10	43.597,65

13.2. Desglose de la partida "1.c) Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones" de la cuenta de resultados

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2.017 y del ejercicio 2.016 es el siguiente:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.017	2.016
Ingresos colaboradores	0,00	63,50
TOTAL	0,00	63,50

13.3. Desglose de la partida "3.a) Ayudas monetarias" de la cuenta de resultados

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han concedido ayudas monetarias (prestaciones de carácter monetario concedidas directamente a personas físicas o familias, así como a entidades, tales como subsidios, becas, manutención y alojamiento personas desfavorecidas, premios, cooperación social, atención sanitaria, cooperación internacional, donativos, etc.).

13.4. Desglose de la partida "5. Aprovisionamientos"

No existen

13.4. Desglose de la partida "8. Gastos de personal de la cuenta de resultados"

Descripción	2.017	2.016
Sueldos y salarios	108.034,56	122.019,37
Indemnizaciones personal por finalización contrato	0,00	941,61
Seguridad Social Empresa	33.486,81	37.276,67
Otros Gastos Sociales	25,05	571,44
TOTAL	141.546,42	160.809,09

13.5. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad"

Descripción	2.017	2.016
Arrendamientos/alquileres	1.379,40	1.379,40
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.634,59	6.984,01
Servicios profesionales independientes	7.591,99	27.290,07
Primas de seguros	607,62	592,84
Suministros y comunicaciones	4.962,94	5.185,28
Otros servicios	4.323,19	5.567,12
Provisión insolvencia cuotas socios dudoso cobro	20.230,39	2.343,90
Provisión insolvencias proyecto Irural	0,00	9.705,13
TOTAL	45.730,12	59.047,75

13.6. Ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han obtenido ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el patrimonio neto del balance (apartado A-2), así como las imputadas en la cuenta de resultados (apartado I.d de la Cuenta de Resultados), se desglosan en el siguiente cuadro:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ejercicio 2.017	Ejercicio 2.016
Que aparecen en el Patrimonio Neto del balance (Apartado A.2)	0,00	0,00
Imputadas en la cuenta de resultados (Apartado I.d)	160.817,14	148.938,30

(1) Incluye las subvenciones de explotación o funcionamiento incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido del apartado A-2 correspondiente del patrimonio neto del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos recogidos en el Patrimonio Neto del Balance (A.2)		
Conceptos	Ejercicio 2.017	Ejercicio 2.016
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio (adquisición inmovilizados)	0,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	0,00	0,00
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00

El desglose de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio de la Cuenta de Resultados (Apartado 1.d) es el siguiente:

Ejercicio 2.017 Concepto	Importe €	Administración/Entidad
Subv. Convenio Caja Rural del Sur	0,00	Fundación Caja Rural del Sur
Subv. Afecta a la actividad submedida 19.1 ayuda preparatoria EDL	0,00	Consejería Agricultura (Medida I9.1 PDRA 2014-2020)
Subv. afecta traspaso convenio Cajasur ejerc. anteriores	0,00	Cajasur
Subv. Afecta actividad submedida 19.4.1 gastos de explotación	122.481,10	Consejería Agricultura (Submedida 19.4.1 PDRA 2014-2020)
Subv. Afecta actividad submedida 19.4.2 costes de animación	29.723,61	Consejería Agricultura (Submedida I9.4.2 PDRA 2014-2020)
Subv. Afecta actividad proyectos IRPF 2.016	8.612,43	Convenio-Programa entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Red Española de Desarrollo Rural.
TOTAL	160.817,14	

Ejercicio 2.016 Concepto	Importe €	Administración/Entidad
Subv. Convenio Caja Rural del Sur	6.000,00	Fundación Caja Rural del Sur
Subv. Afecta a la actividad submedida 19.1 ayuda preparatoria EDL	128.938,30	Consejería Agricultura (Medida I9.1 PDRA 2014-2020)
Subv. afecta traspaso convenio Cajasur ejerc. anteriores	14.000,00	Cajasur
TOTAL	148.938,30	

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

15.1. Actividades y proyectos

Para la consecución de sus fines la Asociación puede realizar las siguientes actividades:

- 1) Activación del desarrollo rural mediante los estudios, asistencia técnica, animación e información sobre la totalidad de las medidas y financiaciones provinciales, regionales, estatales y comunitarias, así como el desarrollo e implantación de estrategias y planes de Desarrollo Rural.
- 2) Apoyo a inversiones individuales y colectivas orientadas a diversificar la economía rural y la mejora de la calidad de vida de la población rural.
- 3) Apoyo y ayuda a la pequeña y mediana empresa.
- 4) Aumento de la competitividad de los sectores agrarios y forestal mediante la revalorización y comercialización de la producción agraria, ganadera y agroalimentaria local, estudios de mercado, equipamiento y asistencia técnica para la producción de especialidades locales, promoción de distintivos y denominaciones de origen y marcas de calidad, mejora del potencial humano, técnico y económico, mejora de la calidad y fomento de la innovación.
- 5) Apoyo a actuaciones y actividades que supongan una mejora del medio ambiente y del entorno natural.
- 6) La promoción e implantación de todas aquellas medidas que tengan por finalidad el equipamiento informático y telemático de las iniciativas de la zona.
- 7) Poner en marcha medidas de integración de la zona de actuación con otras áreas nacionales, comunitarias e internacionales mediante técnicas de animación, evaluación, divulgación y cooperación.
- 8) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos al profesorado.
- 9) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos el empresariado, trabajadores/as, los agentes socioeconómicos, asociaciones o a la población en general, en materia de gestión empresarial, igualdad de oportunidades y gestión ambiental, así como en cualquier otra que tengan una especial incidencia en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación.

A. Actividad principal

Durante el ejercicio 2.017 las principales actividades desarrolladas por la Asociación han sido la preparación de documentos, informes, fichas, etc. solicitados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la puesta en marcha efectiva del nuevo marco de desarrollo rural y para la convocatoria de ayudas de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020.

Así mismo, el personal de la asociación ha acudido a numerosos cursos de formación organizados por ARA y por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con objeto de adquirir las competencias suficientes para la gestión del nuevo marco y las nuevas ayudas.

Por orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 23 de noviembre de 2.017 (BOJA n.º 228, de 28 de noviembre) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020.

Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 229, de 29 de noviembre) se convocaron las ayudas para el año 2.017 previstas en la anterior orden

B. Proyectos del GDR

Los proyectos del GDR en los que se ha estado trabajando o preparando solicitudes de ayuda durante el ejercicio 2.017 son los siguientes:

B.1. Programas de interés general convocatoria ayudas IRPF

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general y con cargo a la asignación tributaria del IRPF en la convocatoria 2.016 realizada mediante Resolución de 18 de mayo de 2.016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la asociación presentó la propuesta de ejecución de dos proyectos dentro del marco del Convenio-Programa de fecha 9 de diciembre de 2.016 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Red Española de Desarrollo Rural. Estos proyectos son los siguientes:

1. Emprendedoras Rurales 2.0

Objetivos del proyecto:

- Sensibilizar a las empresarias y emprendedoras del medio rural sobre las ventajas de incorporar las TIC a sus procesos de negocio.
- Facilitar a las empresarias y emprendedoras de la Serranía Suroeste Sevillana los conocimientos y las herramientas necesarias para incorporar con éxito el comercio electrónico y las tecnologías 2.0 en sus negocios, explorar nuevos mercados, retener, fidelizar y captar clientes, etc.
- Maximizar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar la productividad y competitividad de empresas lideradas por mujeres en el medio rural.
- Impulsar el comercio electrónico y las tecnologías 2.0 en la Serranía Suroeste Sevillana.

Presupuesto: 3.800,00 euros

Nota: Según establece el Convenio-Programa la entidad beneficiaria es la Red Española de Desarrollo Rural, siendo el GDR Serranía Suroeste Sevillana la entidad ejecutante, de ahí que únicamente se contabilice el ingreso en el ejercicio en que se ejecute el proyecto.

Fecha de concesión: 9/12/2016

Periodo de ejecución: 2.017

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.017: 3.800,00 euros.

2. Escuelas Rurales de Mediación

Objetivos del proyecto:

- Introducir la cultura de la resolución pacífica de los conflictos mejorando la convivencia escolar entre el alumnado, las familias y el profesorado de los centros docentes.
- Mejorar las habilidades de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Generar cultura del diálogo y fomento de la escucha activa.
- Favorecer la disminución de conflictos y situaciones de vulneración de derechos a nivel escolar, empoderando a los niños y niñas en su rol como sujetos de derechos.
- Generar espacios de participación de toda la comunidad educativa en torno al programa de convivencia escolar.

Presupuesto: 4.812,43 euros.

Nota: Según establece el Convenio-Programa la entidad beneficiaria es la Red Española de Desarrollo Rural, siendo el GDR Serranía Suroeste Sevillana la entidad ejecutante, de ahí que únicamente se contabilice el ingreso en el ejercicio en que se ejecute el proyecto.

Fecha de concesión: 9/12/2016

Periodo de ejecución: 2.017

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.016: 4.812,43 euros

B.2. Grupos Operativos AEI

En aplicación de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 FEADER, a través de la medida denominada «Cooperación», concretamente a través de su apartado c) la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI) y de lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA nº. 148 de 3 de Agosto de 2.016), la asociación participo en los siguientes proyectos:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Angel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

1. Reutilización de aguas residuales procedentes de la industria de aderezo de aceituna de mesa para riego por goteo en olivar (Operación 16.1.3)

Objetivos del proyecto:

El objetivo general del proyecto innovador es la reutilización de aguas salinas residuales procedentes de la industria de aderezo de aceituna de mesa para riego por goteo en olivar. Se pretende poner de manifiesto, a través de ensayos demostrativos, la idoneidad, sin riesgo para el suelo, las aguas superficiales y subterráneas y la planta, de la aplicación de estas aguas residuales temporalmente almacenadas en balsas mediante pequeñas dosis con riego por goteo en olivares, actualmente en secano. De forma más específica se consideran los objetivos siguientes:

1. Reducción de los volúmenes de aguas salinas almacenadas en balsas, con la consiguiente disminución de riesgos ambientales sobre el sistema hidrológico en general.
2. Reducción de la huella hídrica en el proceso de producción de aceituna de mesa.
3. Incremento de la productividad de olivares mediante la aplicación de riego por goteo con aguas procedentes del proceso de aderezo de aceituna.

Subvención solicitada: 225.009,12 euros, de los cuales 40.010,98 euros corresponderían a la asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Socios: Coop. Las Virtudes, Universidad de Córdoba, Coop. Labradores de la Campiña, Ayuntamiento de Arahal y AMDRI Serranía Suroeste Sevillana como entidades beneficiarias y AMPEMA y Manzanilla Olive, S. Coop. And. 2º grado como entidades colaboradoras. La representante de la agrupación es la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana.

Fecha de concesión: Por Resolución Provisional del Servicio de Industrias Agrarias de 8 de mayo de 2.017, el proyecto queda en reserva a la espera de presentación de documentación de las entidades beneficiarias y suplentes. Se presenta la documentación exigida por la resolución provisional y se está a la espera de la Resolución definitiva. Con fecha 29 de diciembre de 2.17 se dicta Resolución Definitiva de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, quedando el proyecto en el puesto n.º 4 como suplente, pero con posibilidades de obtener una subvención en el caso de que la administración amplíe la dotación presupuestaria inicial.

Periodo de ejecución: Dos años desde la resolución definitiva.

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.017: 0,00 euros

2. SIDITAL "Sistema de Desarrollo Integral del Territorio Agroforestal en el Ámbito Local en Andalucía (Operación 16.1.2)

Dentro de este grupo operativo la AMDRI participa en el proyecto n.º 2 titulado "Implantación de herramientas de desarrollo integral del territorio en municipios de Andalucía"

Objetivos del proyecto:

El objetivo del proyecto es implantar herramientas de desarrollo integral del territorio en 2 municipios piloto concretos de Andalucía, de Cádiz y Sevilla, logrando de esta forma la total puesta en valor del territorio agrícola y forestal de dichos municipios. Se pretende con el proyecto demostrar la viabilidad de la puesta en marcha de modelos que buscan valorizar el territorio con una visión integral del recurso, frente a los planteamientos actuales que tratan las diversas facetas del mismo de forma independiente. Es decir, actualmente se ponen negocios en marcha, se plantean proyectos de mejora del medio natural o acciones de dinamización rural, por citar algunos ejemplos, todas de forma aislada y sin una visión de conjunto del recurso. Mediante la implantación de herramienta integrales se busca que todas las acciones que se pongan en marcha se lleven a cabo estableciendo el mayor número de sinergias entre acciones, proyectos y agentes socio-económicos, lo cual redundará en resultados más sólidos y eficientes en costes.

Comprende las siguientes actividades principales para cada territorio de implantación:

- a. Análisis y Selección de zonas piloto
- b. Integración del sistema
- c. Formación de gestores
- d. Testado del servicio

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

La asociación sería la responsable de coordinar la implantación territorial del Proyecto 2 en la provincia de Sevilla.

Subvención solicitada Proyecto nº. 2: 303.168,51 euros, de los cuales 45.435,18 corresponderían a la asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Socios: Sistemas de Desarrollo Integral del Territorio, S.L., Diputación Provincial de Cádiz, AMDRI Serranía Suroeste Sevillana, Geodel S.C. y Universidad de Sevilla como entidades beneficiarias y Geographica Aplicada, S.L., Soltel It Solutions, S.L y Centro de Transformación Ecológica, S.A como entidades colaboradoras participantes. La representante de la agrupación es la empresa Sistemas de Desarrollo Integral del Territorio, S.L.

Fecha de concesión: Por Resolución Provisional del Servicio de Industrias Agrarias de 8 de mayo de 2.017, el proyecto queda en reserva a la espera de presentación de documentación de las entidades beneficiarias y suplentes. No se presenta la documentación exigida por la resolución provisional al encontrarse el proyecto en un puesto muy elevado como suplente y la entidad representante y coordinadora (Sistemas de Desarrollo Integral del Territorio, S.L.) decide retirar el proyecto.

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.017: 0,00 euros

C. Proyectos finalizados pendientes de cobro.

Los proyectos ya finalizados en ejercicios anteriores y de los queda pendiente aún el cobro de las cantidades asignadas son:

- Iniciativa Comunitaria EQUAL "Vía Verde para la Igualdad".

En este proyecto el Grupo actúa ejecutando determinadas acciones en nombre y por cuenta del Grupo Coordinador siendo éste último el responsable último de la ejecución, gestión y justificación del proyecto ante la Administración pública.

De este proyecto quedaba pendiente de cobro la participación en la Iniciativa comunitaria EQUAL "Vía Verde para la Igualdad" por importe total de 6.678,19 euros. En el año 2.016 se registró un deterioro de valor por la difícil recuperación de la deuda y en el año 2.017 se cancela la provisión.

- Proyecto cooperación provincial FEDER "Sevilla rural, destino de calidad"

Proyecto de turismo coordinado por el GDR Campiña Alcores. A este proyecto se imputaron gastos de la asociación por un importe total de 26.870,00 euros. En el año 2.017 se cancela la cuenta por la imposibilidad de su cobro al no haber recurrido el grupo coordinador (GDR Campiña Alcores) al contencioso-administrativo la resolución de minoración de subvención dictada por la administración.

- Proyecto cooperación provincial FEDER "Irrural"

Proyecto de turismo coordinado por el GDR Estepa Sierra Sur. De este proyecto queda pendiente aún por cobrar el 25% por un importe de 9.705,13 euros. En el año 2.016 se registró un deterioro de valor por la difícil recuperación de la deuda y en el año 2.017 se cancela la provisión.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los elementos patrimoniales de la entidad, así como todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación se destinan a los fines propios de la misma, bien sea para cubrir los gastos de funcionamiento como Grupo de Desarrollo Rural colaborador de la Administración pública en la gestión y ejecución de los programas de desarrollo rural en la comarca, bien en la ejecución como promotor de iniciativas propias subvencionados por los programas y en cualesquiera otras actuaciones que constituyan sus actividades sociales.

16.- Operaciones con partes vinculadas

La Asociación no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades. La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones del fondo social.

Los administradores de la Asociación no participan mayoritariamente en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, así como la realización

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

SERRANÍA
SUROESTE

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la entidad.

La entidad es socia de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), de la Red Española de Desarrollo Rural y de la Fundación para el Fomento de la Aceituna de Mesa, aunque no puede considerarse que domine una proporción mayoritaria del capital o fondo social de estas entidades.

17. Otra información

17.1. Órganos de gobierno, dirección y administración

Los órganos de gobierno y administración de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación, integrada por todos los asociados. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes funciones: la disposición y enajenación de bienes, la elección y renovación de la Junta Directiva, la expulsión de asociados, la modificación parcial o total de los estatutos, la aprobación de las cuentas anuales e informes del ejercicio económico, la disolución de la Asociación, así como tratar otros asuntos que figuren en el orden del día.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General de Socios. Actualmente está integrada por diecinueve miembros: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y catorce Vocales. Entre otras, tiene encomendadas las funciones de dirigir y gestionar los programas que la Asociación desarrolle, tanto a iniciativa propia como por su carácter de entidad delegada de alguna administración pública, cumplir y hacer cumplir los estatutos, someter a la Asamblea General la aprobación definitiva, si procediere, de las cuentas anuales, llevar a efecto la elección de cargos que correspondan a la Junta Directiva, recaudar, distribuir y administrar los fondos de la Asociación, resolver sobre la admisión de nuevos socios, fijar el orden del día de la Asamblea General, otorgar poderes generales o especiales, organizar, desarrollar y llevar a efecto las actividades, programas y acuerdos aprobados por la Asamblea General, así como cualquier otro asunto que sea de su competencia.

La composición de la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2.017 es la siguiente:

Presidente:	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Vicepresidente 1º:	Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Vicepresidente 2º:	Asaja Sevilla
Secretario:	Ayuntamiento de Paradas
Tesorero:	Asociación Cultural Hornos de la Cal de Morón
Vocal:	Ayuntamiento de Arahal
Vocal:	Ayuntamiento de Coripe
Vocal:	Ayuntamiento de Montellano
Vocal:	Ayuntamiento de Pruna
Vocal:	Diputación Provincial de Sevilla
Vocal:	Explotación Agrícola Santa Isabel, S.C.
Vocal:	Ntra. Sra. de las Virtudes, S. Coop. And.
Vocal:	COAG Sevilla
Vocal:	Asociación Hípica de Montellano
Vocal:	Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales IACAM
Vocal:	OPRACOL Sevilla
Vocal:	Asociación de Mujeres Nerea

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Se informa que la Junta Directiva estaba compuesta a 31 de diciembre de 2.017 por 17 miembros titulares (representantes legales), 15 hombres y 2 mujeres. En el año 2.016 estaba formada por 19 miembros, 15 hombres y 4 mujeres.

La Gerente sigue siendo D^a. Teresa Benítez Lora, nombrada por reincorporación en la reunión de la Junta Directiva y del Consejo Territorial ambos de fecha 12 de Julio de 2.013.

Ni en el presente ejercicio ni en el anterior se han devengado sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo Territorial de Desarrollo Rural en función de su cargo. No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

Los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la Entidad son los siguientes (Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, ésta informa en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente):

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los miembros de la Junta Directiva no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Asociación.

17.2. Auditoría de las cuentas anuales

La Asociación está obligada a auditar sus cuentas.

Para la realización de la Auditoría de Cuentas se ha contratado con fecha 14 de diciembre de 2.017 los servicios de la empresa auditora Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., con CIF B90008251 y n^o. ROAC S2160, quien realizará las auditorías de los ejercicios contables cerrados de 2.017 a 2.022.

Los honorarios correspondientes (IVA NO INCLUIDO) por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, son los siguientes:

Honorarios del auditor en el ejercicio (1)	Ejercicio 2.017 (*)	Ejercicio 2.016
Honorarios cargados por auditoría de cuentas (IVA NO INCLUIDO)	2.975,00	3.500,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
Total	2.975,00	3.500,00

Esta entidad ni ninguna sociedad o persona vinculada a la misma por control, propiedad común o gestión ha facturado ningún otro tipo de servicio a la Asociación Serranía Suroeste Sevillana.

(*) El importe se facturará en el ejercicio 2.018, una vez concluida la correspondiente auditoría del ejercicio 2.017.

17.3. Empleos absolutos y número medio de empleados

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal laboral de la entidad, desglosado por categorías es el siguiente:

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio (31/12), por categorías y sexo						
Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016
Gerencia	0	0	1	1	1	1
Personal Técnico	1	1	0	1	1	2
Personal Administrativo	0	0	1	1	1	1
Total personal al término del ejercicio	1	1	2	3	3	4

El número medio de empleado/as, según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2.017 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n°. medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico	1	0	1
Personal Administrativo	0	1	1
Personal de Mantenimiento	0	0	0
Total	1	2	3

El número medio de empleado/as, según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2.016 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n°. medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico	1	0,50	1,50
Personal Administrativo	0	1	1
Personal de Mantenimiento	0	0,17	0
Total	1	2,67	3,50

En la Asociación no existen personas empleadas en el curso del ejercicio actual ni en el anterior con una discapacidad mayor o igual al 33%.

18. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. No obstante, al no estar sometida la Asociación a los preceptos de esta ley no se confecciona tal documento, siendo sustituido por una relación de bienes, derechos y obligaciones incorporados en el libro de inventarios y cuentas anuales.

19.- Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Asociación no tiene asignados, ni en el ejercicio 2.016 ni en el 2.015, derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente.

No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni inversiones o subvenciones realizadas o recibidas por estos conceptos.

20.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores/acreedores.
Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2.017	2.016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	29,48	106,16

21.- Provisiones y contingencias

Ejercicio 2.017

En el ejercicio 2.017 no se ha dotado ninguna provisión por riesgo expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR. Si bien es cierto que, en virtud de la Resolución administrativa de fecha 29 de noviembre de 2.017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Expediente Código Deudor 222000104152, la administración acuerda solicitar al GDR el reintegro de 65.397,11 € euros, de la subvención concedida para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial contemplados en la medida 431 del eje Leader relativa a la participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013 (segundo periodo), se ha estimado que dicho riesgo no es probable que ocurra en base a los siguientes argumentos:

1º. Presentación del Recurso Contencioso-Administrativo, Exp. 4255 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la Resolución administrativa de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 29 de noviembre de 2.017 antes citada.

2º. Se trata de un procedimiento idéntico al que originó el anterior recurso contencioso administrativo n.º 1000/2015 y que ha sido estimado íntegramente a favor de la Asociación por sentencia de 16 de noviembre de 2.017 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anulando la Resolución de 18 de noviembre de 2.015 de la DGDSMR, por tanto, es muy probable que de nuevo la sentencia sea favorable a los intereses de la asociación.

En el ejercicio 2.017 se han dotado los siguientes deterioros de valor por riesgos de créditos:

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
694 Provisión Cuotas Socios	0,00	-20.180,30	0,00	-20.180,30
694 Provisión Inform. Hisp.	0,00	- 50,09	0,00	-50,09

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Angel Martín Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.017
N.I.F.: G41858283

Ejercicio 2.016.

En el ejercicio 2.016 la Asociación tenía abierto por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural un Expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR, Código deudor 201308243, en virtud de la Resolución administrativa de fecha 18 noviembre de 2.015 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se acuerda solicitar al GDR el reintegro de la suma de 74.123,22 euros, correspondiente a los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2009, 2010 (no se incluye el mes de noviembre) y primer semestre de 2.011. Contra este expediente de reintegro, la Asociación interpuso Recurso Contencioso-Administrativo que se tramitó como procedimiento Ordinario nº 1000/2015 ante la sección Primera de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA. Este recurso ha sido estimado íntegramente a favor de la Asociación por sentencia de 16 de noviembre de 2.017 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anulando la Resolución de 18 de noviembre de 2.015 de la DGDSMR.

Ejercicio 2016

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Provisiones	-74.123,22	0,00	0,00	-74.123,22

22.- Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2.017 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.

Otra información de interés tras el cierre del ejercicio económico ha sido la siguiente:

a) El 3 de enero de 2.018 se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 29 de noviembre de 2.017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve declarar la procedencia de reintegro de 65.397,11 € de fondos transferidos a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial contempladas en la medida 431 del PAG en el marco 2007-2013, expediente código deudor 222000104152.

b) El 29 de enero de 2.018 finalizó el primer plazo de solicitudes de ayuda de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020.

Las cuentas anuales han sido formuladas con fecha 30 de marzo de 2.018 por el miembro responsable de la Junta Directiva de la Asociación.

Marchena, 30 de Marzo de 2.018

Fdo.: Miguel Angel Martin Bohórquez
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz
 Tesorero